



**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el veintiuno de marzo de dos mil doce figura**, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P. C-13 (RT) "FUENTELEGRALES".**

**Visto** el Informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Fernando Jiménez Rojas, de fecha 02 de diciembre de 2011, con el siguiente tenor literal:



Recibido en Urbanismo

21 DIC 2011

**OFICINA TECNICA  
INFRAESTRUCTURAS**

**ASUNTO:** Proyecto de Urbanización (Informe de Infraestructuras)

**Nº EXPTE:** 513. RE 28.844/11

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:** Refundido de Proyecto de Urbanización del sector SUP C-13 (Fuentelegrales)

**SOLICITANTE:** D. Fernando Arjona Leal.

Se presenta por el Interesado con RE 28.844/11 refundido de Proyecto de Urbanización (septiembre de 2011) del sector citado. Analizada la misma, se informa lo siguiente:

El proyecto de urbanización contiene la documentación prevista en el art. 98.3 de la Ley de Ordenación de Andalucía, cumple las determinaciones del artículo 98.1 y define correctamente los contenidos técnicos de art.113.1 de la citada ley.

Se incorpora además el Estudio de Seguridad y Salud, en cumplimiento del RD 1627/1997 de 24 de octubre.

Se emite informe favorable al proyecto presentado desde el punto de vista técnico.

• **Informes sectoriales necesarios:**

1. Agencia Andaluza del Agua, en relación a las obras proyectadas en las zona de afección de los cauces existentes, obras de fábrica y vertidos de aguas pluviales en las mismas.
2. Servicio de carreteras del Ministerio de Fomento, en relación a las obras proyectadas en la zona de afección de la autovía A-7

Mijas a 02 de diciembre de 2011

El Ingeniero de Caminos Municipal

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Fernando Jiménez Rojas

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpetamijas.es/eParticipa>



**Visto** el informe emitido por la Jefa del Servicio del Departamento de Urbanismo, D<sup>a</sup> María de la Peña Ortiz Alarcón, de fecha 28 de diciembre de 2011, con el siguiente tenor literal:



**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.U.P. C-13 (RT) "FUENTELEGRALES".**

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 99 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.11, tengo el deber de emitir el siguiente informe:

Del examen del expediente que se tramita en este Departamento para la aprobación del citado Proyecto de Urbanización resulta lo siguiente:

El Plan Parcial de Ordenación del antiguo sector 14, actual sector S.U.P. C-13 (RT), se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Andalucía con fecha 20.12.89, publicándose en el B.O.P. núm. 110, de fecha 16.05.90.

Las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del antiguo sector 14 se aprobaron definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 20.03.91.

La constitución de la Junta de Compensación se aprobó mediante acuerdo plenario de fecha 27.10.92, inscribiéndose en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Andalucía con fecha 22.02.93.

El Proyecto de Urbanización del antiguo sector 14 se aprobó definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 26.07.93, publicándose en el B.O.J.A. núm. 123, de fecha 13.11.93.

El Proyecto de Compensación del antiguo sector 14 se aprobó mediante acuerdo plenario de fecha 24.07.96. No obstante, se tramitó una modificación del Proyecto de Compensación del sector S.U.P. C-13 (RT), aprobada mediante acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 26.04.02, publicándose en el B.O.P. núm. 108, de fecha 07.06.02.

Con fecha 11.08.04, la Junta de Compensación del sector S.U.P. C-13 (RT) presentó a trámite la modificación del Plan Parcial de Ordenación, la cual cuenta con aprobación provisional desde el día 11.12.09.

Asimismo, con fecha 28.09.07, la Junta de Compensación presentó a trámite la modificación del Proyecto de Urbanización del sector S.U.P. C-13 (RT), mediante escrito con R.E. núm. 37.053.

Tras varios requerimientos efectuados por este Departamento para la subsanación de la documentación presentada, según los informes técnicos municipales, la Junta de Compensación presentó a trámite un Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía con fecha 27.09.11, mediante escrito con R.E. núm. 28.844, de fecha 05.10.11.

Dicho Texto Refundido fue informado favorablemente con fecha 02.12.11 por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, indicando además los informes sectoriales necesarios:

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



**Visto** el informe emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 29 de diciembre de 2011, con el siguiente tenor literal:



**Asunto:** Proyecto de Urbanización del sector SUP C-13 (RT) "Fuentelegales"

**Informe:**

Con carácter previo a la emisión del informe solicitado a esta Asesoría Jurídica debe incorporarse informe de la Ingeniería Industrial Municipal relativo a si el Texto Refundido cuya aprobación inicial se pretende, ha recogido las observaciones de su informe de fecha 25 de enero de 2011 que, si bien fueron subsanadas conforme a documentación anexa presentada por el interesado en fecha 9 de junio de 2011, R.E. nº. 16.814, no consta igual precisión respecto al Texto Refundido

Mijas a 29 de diciembre de 2011.  
El Jefe de la Asesoría Jurídica.

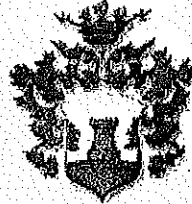
Fdo. José Almenara Caro.

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



**Visto** el informe emitido por la Ingeniera Industrial Municipal, D<sup>a</sup> Sonia Márquez Varo, de fecha 8 de febrero de 2012, con el siguiente tenor literal:



## **OFICINA TÉCNICA**

**Dpto. de Ingeniería Industrial  
y Energía**

**ASUNTO:** Proyecto de Urbanización (Informe de Ingeniería Industrial)

**Nº Expte:** 513. RE 28.844/11

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:** Refundido de Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-13 (Fuentelegrales)

**SOLICITANTE:** D. Fernando Arjona Leal.

Se presenta por el interesado con RE 28.844/11 refundido de Proyecto de Urbanización (Septiembre 2011) del sector citado. Analizada la instalación de alumbrado público del proyecto, se informa de lo siguiente:

De acuerdo a la documentación presentada se consideran resueltos los requerimientos efectuados en el informe anterior (25 Enero 2011) y por lo tanto no existe ningún tipo de inconveniente técnico para emitir este informe favorable en lo relativo al proyecto de Alumbrado Público.

8 de Febrero de 2012  
La Ingeniera Industrial Municipal

Sonia Márquez Varo

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



**Visto** el informe emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 29 de febrero de 2012, con el siguiente tenor literal:



**Asunto:**

Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-13 (RT) "Fuentelegrales".

**Informe:**

Visto el informe de esta Asesoría Jurídica de fecha 29 de diciembre de 2012 así como el informe de la Oficina Técnica Municipal, Departamento de Ingeniería Industrial y Energía de fecha 8 de febrero de 2012. Se informa favorable al informe propuesta del Departamento de Urbanismo de fecha 28 de diciembre de 2011.

Salvo mejor parecer

Mijas a 29 de febrero de 2012  
El Jefe de la Asesoría Jurídica.

Fdo. José Almenara Caro.

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



**Vista** la Propuesta de Acuerdo suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel Antonio Navarro Mármol, de fecha 6 de marzo de 2012, con el siguiente tenor literal:



#### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Visto el escrito presentado por D. Vicente Bernad Lillo, actuando en representación de la Junta de Compensación del sector S.U.P. C-13 (RT) "Fuentelegrales", con R.E. núm. 37.053, de fecha 28.09.07, aportando Proyecto de Urbanización del citado sector, para su tramitación y aprobación.

Visto el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización, visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía con fecha 27.09.11, presentado por la Junta de Compensación mediante escrito con R.E. núm. 28.844, de fecha 05.10.11.

Visto el informe emitido con fecha 02.12.11 por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal.

Visto el informe emitido con fecha 28.12.11 por la Sra. Jefa de Servicio del Departamento de Urbanismo.

Visto el informe emitido con fecha 08.02.12 por la Sra. Ingeniera Industrial Municipal.

Visto el informe emitido con fecha 29.02.12 por el Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal.

Visto todo lo expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector S.U.P. C-13 (RT) "Fuentelegrales", promovido por la Junta de Compensación del citado sector.

Segundo.- Someter el citado expediente al trámite de información pública, por el plazo de UN MES, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la aprobación inicial a todos los interesados.

Cuarto.- Remitir copia del expediente tanto a la Agencia Andaluza del Agua como al Servicio de Carreteras del Ministerio de Fomento para la obtención de los informes sectoriales.

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>



Quinto.- Antes de su aprobación definitiva deberá aprobarse definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación en trámite, así como tramitarse y aprobarse la modificación del Proyecto de Reparcelación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

Mijas, a 6 de marzo de 2012  
El Concejal de Urbanismo

Fdo.: Manuel Antonio Navarro Márquez



**La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:**

**ÚNICO:** Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a veintidós de marzo de dos mil doce.

**EL SECRETARIO GENERAL,**



Digitally signed by PAEZ  
LOPEZ JOSE MANUEL -  
DNI 80137845A  
Date: 2012.03.23  
11:55:57 CET

**Fdo.: José Manuel Páez López.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
*(P.D. Decreto 13 -06- 2011)*

Digitally signed by BURGOS  
ROSA LOURDES - DNI  
51947507Y  
Date: 2012.03.26 08:42:01  
CEST

**Fdo.: Lourdes Burgos Rosa**

Código seguro de Verificación : 06525454347667137643

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://carpeta.mijas.es/eParticipa>